



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA Nº 7/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA
22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

PRESIDENTE: D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. JESUS CERRILLO COLLADO (PSOE)

D. HIPOLITO MARTINEZ COLLADO (PP)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

AUSENTE:

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

SECRETARIA: D^a. LAURA GÓMEZ MOLINA

En la Casa Consistorial del Picazo, a 22 de diciembre de 2020 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 13:51 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior Acta nº 6/2020 de 26 de noviembre, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2021

De acuerdo con el dictámen de la comisión informativa de hacienda del pasado 17 de diciembre de 2020.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021	
		EUROS	% respecto Ppto 2020
I	Gastos del Personal	263.352,81	+0,44
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.943,00	-2,93



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

III	Gastos financieros	1612,00	-47,48
IV	Transferencias corrientes	26.864,06	+11,17
VI	Inversiones reales	41.258,33	+82,72
VII	Transferencias de capital	3.000	0,00
VIII	Activos financieros	0,00	
IX	Pasivos financieros	7.810	-70,05

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021	
		EUROS	% respecto Ppto 20
I	Impuestos directos	235.598,16	
II	Impuestos indirectos	5.000,00	
III	Tasas y otros ingresos	195.640,42	- 3,5%
IV	Transferencias corrientes	177.483,62	-1,19%
V	Ingresos patrimoniales	100	
VI	Enajenación de inversiones reales		
VII	Transferencia de capital	21.012,00	+90,43%
VIII	Activos financieros	0	=
IX	Pasivos financieros	6,00	=



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO. SOLICITUD PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS POS 2021-2022

Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del **Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidades de 2021-2022, se propone a pleno la adopción del siguiente**

ACUERDO

PRIMERO.- **SOLICITAR** la **INCLUSIÓN** de esta Entidad Local en el **Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2021-2022**, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2019:

Número total de habitantes: 666

Las obras son las siguientes:

ACERADO Y ASFALTADO DE CALLES 60.000€



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO.- **NO Solicitar la reducción de 5 puntos porcentuales** en el porcentaje de aportación municipal, **al cumplir los requisitos de la norma 7.3 de la convocatoria**, extremos que se acreditan con la declaración responsable y, en su caso, el certificado que se acompaña a esta solicitud y documentación anexa al mismo.

TERCERO.- **NO Solicitar la exención de la aportación municipal en actuaciones en conjuntos históricos y zonas arqueológicas y monumentos BIC o inmuebles catalogados al cumplir los requisitos de la norma 7.4 de la convocatoria**, extremos que se acreditan con el certificado que se acompaña a esta solicitud y documentación anexa al mismo
Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO.- Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para redacción de proyecto.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. **Asumir** las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el **Plan PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2021-2022**, y siendo **responsable exclusivo** de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. **A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo** y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, **la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato** que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 14:40 horas del día señalado al inicio de lo que doy fe.

La Secretaria.

D^a Laura Gómez Molina

El Alcalde

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

En el Picazo a 23 de diciembre de 2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE